

# BOLETÍN INFORMATIVO

No. 1

# BAJA VERAPAZ...

Decimo octavo departamento de Guatemala  
Declarado Libre de Subregistro



En lo más profundo del virgen bosque  
tu verde plumaje con la luz destella  
cruzando el espacio cual veloz  
centella  
luces en tu pecho purpúreo celaje...

(Efraín López Rodríguez)

El Departamento de Baja Verapaz se encuentra situado en la región Norte de Guatemala. Limita al Norte con el departamento de Alta Verapaz; al Sur con el departamento de Guatemala; al Este con el departamento de El Progreso; y al Oeste con el departamento de El Quiché. Dentro de su territorio se encuentra el Biotopo Mario Dary Rivera, conocido como Biotopo del Quetzal, ubicado en el municipio de Purulha, forma parte del llamado Corredor Biológico del Bosque Nuboso, hábitat del Ave Indiana, símbolo de la libertad patria.



La estrategia para erradicar el subregistro implementada por el Registro Nacional de las Personas-RENAP- permite hacer visibles a los invisibles, reconocer a las personas y su historia dentro de las comunidades, dejando un legado documental que es resguardado con medidas de seguridad y certeza jurídica. En los 08 municipios que componen al departamento de Baja Verapaz, se llevó a cabo un conteo poblacional para localizar a quienes se encontraban en condición de subregistro.

El conteo poblacional fue coordinado por los Registradores Civiles Municipales y apoyado directamente por la Mesa Registral, integrada por los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, sector salud, sector educación, iglesias y autoridades municipales entre otros actores, estableciendo un total de población entrevistada de 290 mil 961 personas en los 08 municipios del departamento, de la cual la cantidad de personas que estaban en subregistro y no contaban con identificación era de 526, procediendo a coordinar las acciones oportunas para la inscripción extemporánea de cada una de ellas, garantizando de esta forma que el total de la población de Baja Verapaz se encuentra debidamente identificado.





Durante el acto de declaratoria Libre de Subregistro departamental, el Licenciado Edgar Alfredo Mendoza, Director de Presupuesto del RENAP en representación del Director Ejecutivo, expresó: “Queremos patentizar nuestro agradecimiento a las entidades gubernamentales y privadas que integraron las mesas registrales, por su esfuerzo y apoyo interinstitucional. El declarar libre de subregistro al departamento de Baja Verapaz, conlleva incorporar al cien por ciento de la población a la vida jurídica otorgándoles una identidad que les permita hacer valer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. No podemos dejar de agradecer a los Registradores Civiles Municipales de Baja Verapaz por su incondicional entrega en este histórico logro” destacó.





Por su parte, la Licenciada Gladys Rodríguez, Directora del Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE-, en representación de la Gobernación Departamental, patentizó el honor que para el departamento de Baja Verapaz es declararse Libre de Subregistro, lo cual ejemplifica el trabajo arduo y la coordinación interinstitucional lograda en beneficio de la población.

El Licenciado Julio Alberto Cancinos, Coordinador para la Erradicación del Subregistro, recibió de manos de los Alcaldes Municipales las Declaratorias Libres de Subregistro de los correspondientes municipios de Baja Verapaz, para proceder a entregar a la delegada de la Gobernación Departamental de la Declaratoria Libre de Subregistro del Departamento.



Los Registradores Civiles de las Personas recibieron las declaraciones de libre subregistro por los Alcaldes municipales del departamento de Baja Verapaz, y los funcionarios del -RENAP- por su parte, entregaron el reconocimiento a las autoridades ediles por ser agentes de cambio y por contribuir a erradicar el subregistro mediante el trabajo coordinado en las mesas registrales.



Para conmemorar el día histórico en el cual el departamento de Baja Verapaz fue declarado por sus autoridades locales “Libre de Subregistro” se develó una plaqueta conmemorativa en el Parque Central del Municipio de Salamá, cabecera departamental, como reconocimiento al trabajo del Registro Nacional de las Personas.

